Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 07 de junio de 2023.

VISTO el Expediente E-19654/23 y la Resolución Ss.PA.D.S. N°27/23 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma en su Artículo 2° se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como Anexo I.

Que se ha cometido una omisión en dicho Pliego respecto el punto "…7° Documentación a presentar, 2) En la etapa de Adjudicación, Póliza de seguro de responsabilidad civil y constancia del último pago…" donde se debió agregar "…solo si el área solicitante lo considera necesario por la entidad de prestación del servicio…".

Que mediante Nota N° 48/2023 D.C.C.y V.A. se deja constancia expresa a que por el tipo de actividad a realizar la idónea a contratar, reflejadas en el Pliego, no corresponde dicha solicitud de póliza.

Que en virtud de lo expuesto es necesario dictar el acto administrativo rectificando el Anexo I, Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 05/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante las Leyes Provinciales N° 1301, art. 16°, N° 1400 art. 3° y en los Decretos Provinciales N° 4536/19, N° 912/20 y N° 2062/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Anexo I, Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 05/23, "…7° Documentación a presentar, 2) En la etapa de Adjudicación, Póliza de seguro de responsabilidad civil y constancia del último pago…", incorporando al mismo "…solo si el área solicitante lo considera necesario por la entidad de prestación del servicio…". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. P. A. D. S. N°. 029 /2023



Firmado digitalmente por BARROS Paola Andrea
Fecha: 2023.06.07 12:57:13 -03'00'